

*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza.
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura.

PRESENTE:

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con **punto de acuerdo** por el cual se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias revise la viabilidad de otorgar una partida presupuestal a la Alcaldía Iztapalapa para la implementación de una techumbre en las canchas de "Parque Bahía" ubicada en Calle Prieta Linda, esquina con calle Pedro Infante, Manzana 146, Lote 7, Colonia Ampliación Emiliano Zapata en la Alcaldía de Iztapalapa.

PROBLEMÁTICA

Un espacio cuidado, con el equipamiento necesario para realizar cualquier deporte es fundamental para que la ciudadanía tenga el acceso y la disposición para practicar, así mismo, el deporte es importante para tener una vida sana y un cuerpo saludable, es por esa situación que es necesaria una techumbre en el Parque Bahía en la colonia Ampliación Emiliano Zapata, para que las vecinas y vecinos puedan acudir a cualquier hora a realizar actividad física al tener el espacio adecuado para poder llevarlo a cabo.

ANTECEDENTES

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

1. El pasado 15 de diciembre del 2020, el Congreso de la Ciudad de México, aprobó el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, donde a la Alcaldía de Iztapalapa se le otorgó un monto de \$5,482,965,498.
2. En un recorrido vecinas y vecinos de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, me comentaron que en el Parque Bahía, se reunían niños, niñas y adolescentes para jugar fútbol, basquetball y otro tipo de deportes.

Sin embargo, al no haber una techumbre donde puedan resguardarse para seguir llevando a cabo actividades físicas se veían en la problemática de no poder realizar deportes porque el clima no se los permitía.

Así mismo, en algunos casos cuando decidían seguir jugando aún en lluvia, tuvieron varios accidentes quienes estaban jugando, toda vez, que hubo un caso donde un joven iba corriendo se resbalo porque el piso estaba mojado, cayendose y lamentablemente termino con una lesión en el brazo por la caída.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Conforme al artículo 8, letra E, párrafo primero e inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho pleno al deporte, así mismo, se deberá promover el deporte individual y colectivo para mejorar la salud y el desarrollo integral de la persona.

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 29 fracción IX, 35 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se establece que una de sus competencias de cada alcaldía dentro de sus jurisdicciones es la de Educación, cultura y deporte, así mismo, instrumentarán políticas y programas de manera permanente a la promoción y fortalecimiento del deporte.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

En el mismo tenor de ideas, formularán planes y programas en materia de equipamiento urbano e instalaciones cuyo objetivo es la prestación de servicios para la población de deporte.

TERCERO.- Conforme al artículo 13 fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso tienen la competencia y atribución de mandar a llamar a comparecer a las y los alcaldes a las y los titulares de los Órganos Autónomos de la Administración Pública Local ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de informar como es su proyecto de presupuesto para atender las necesidades prioritarias para el ejercicio fiscal siguiente.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 321, 322, 323 y 324 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que la persona titular de la Jefatura de Gobierno se presentará la iniciativa de Ley de Ingresos de presupuesto de egresos, la cual será turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; La Comisión emitirá lineamientos para la participación de las diversas comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar el proceso de dictaminación.

Así mismo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública será la responsable de hacer las correcciones al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, una vez aprobado por el Congreso y realizará sólo las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias, en este sentido deberán estar en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por el Pleno.

QUINTO.- Realizar algún deporte es importante para la ciudadanía toda vez que mejora la salud, ayuda a tener una mente sana y un modo de vida más saludable, es imperativo que las alcaldías siendo estas el primer órgano de gobierno cercano



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

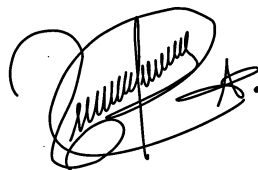
a la gente apoye e incentive a las vecinas y vecinos a través de lugares aptos para realizar ejercicio y fomentar cualquier deporte a cualquier hora del día sin importar el clima que se encuentre en ese momento, toda vez, que hay personas que llegan tarde del trabajo e ir a realizar ejercicio en algún parque los ayuda a desestresarse.

Por esa razón, es imperativo que se le otorgue una partida presupuestal a la Alcaldía de Iztapalapa para instalar una techumbre en el Parque Bahía de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, para que vecinas y vecinos acudan a un lugar que cuenta con todas las facilidades para que ellos realicen ejercicio e implementen desde su colonia acciones para el fortalecimiento de una vida sana y tener una calidad de vida mayor.

RESOLUTIVO.

ÚNICO.- Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias revise la viabilidad de otorgar una partida presupuestal a la Alcaldía de Iztapalapa para la implementación de una techumbre en las canchas de "Parque Bahía" ubicada en Calle Prieta Linda, esquina con calle Pedro Infante, Manzana 146, Lote 7, Colonia Ampliación Emiliano Zapata en la Alcaldía de Iztapalapa.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 6 días del mes de diciembre del año 2022.



MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

